ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

29na Asamblea Legislativa | Serie 2020-2021 Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. # 03

26 DE JULIO DE 2020

Presentado por el Departamento de Finanzas

RESOLUCIÓN # 03

Para enmendar la Resolución Número 18, Serie 2019-2020, según enmendada por la Ordenanza Núm. 14, Serie 2019-2020, en su Sección Primera, con el propósito de realizar una transferencia de crédito entre partidas de gastos, al amparo de lo dispuesto por la Ley Municipal en vigor; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 3.009 de la Ley expresamente faculta al señor Alcalde a efectuar transferencias de crédito entre partidas presupuestarias. El Artículo 3.010 de la propia Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, dispone que en aquellos casos que envuelvan para pago de servicios personales la transferencia debe ser sometida a la Legislatura Municipal, la norma de la administración Municipal de Dorado es llevar sus transferencia ante el cuerpo legislativo.

Al presente existen partidas con crédito con fondos suficientes para ser llevado a otras sin afectar las operaciones y servicios a la ciudadanía.

DECRÉTASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1.-Autorizamos al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que en los libros de contabilidad a su cargo y del fondo especial anote las transacciones siguientes:

DE LA PARTIDA

020-03-04-9450-00	Renta de Edificio, Locales y Terrenos	$60,000.00
020-03-04-9465-01	Misceláneos (Gasto de Orientación Colectiva)	$10,000.00
020-02-04-9415-00	Relaciones Públicas	$5,000.00
	Total	**$75,000.00**

A LA PARTIDA

020-03-04-9442-00	Seguro	$60,000.00

CREAR

020-03-04-9447-00	Donaciones	$15,000.00
	Total	**$75,000.00**

SECCIÓN 2.-La presente Resolución entrará en vigor al ser firmada por el señor Alcalde y copia certificada de la misma será remitida a los funcionarios estatales y municipales con interés en ella.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 28 DE JULIO DE 2020.

HON. CARLOS A. LOPEZ ROMAN
Presidente
Legislatura Municipal

LCDO. ANGEL A. GOMEZ MIRANDA
Secretario
Legislatura Municipal

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DÍA 28 DEL MES DE JULIO DE 2020. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 11 LEGISLADORES PRESENTES, 3 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 29 DE JULIO DE 2020.

HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE